



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. 46 -2009-ACSS.
Santiago de Surco, 11 JUN 2009

EL TENIENTE ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA: En la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta No. 002-2009-EMF-MSS, de fecha 27 de mayo del 2009, del Señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos laborales, desde el 08 al 13 de junio del 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 301-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, el señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, solicita Licencia de sus funciones de Regidor, por motivos laborales, la misma que regirá desde el 08 al 13 de junio del 2009;

Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Que, mediante el Artículo Tercero del Acuerdo de Concejo N° 45-2009-ACSS del 27.05. 2009, se encargó al Teniente Alcalde señor Gonzalo Antonio Martín Gambirazio Marquina, el despacho de la Alcaldía, desde el 04 al 12 de junio del 2009;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** de los Regidores presentes el siguiente:

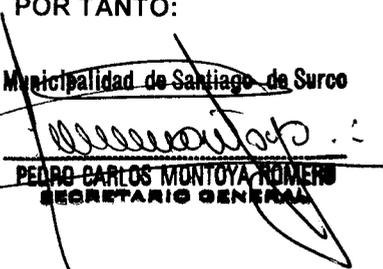
ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR en vía de regularización la Licencia solicitada por el señor Regidor **ENRIQUE EDUARDO MARTINELLI FREUNDT**, desde el 08 al 13 de junio del 2009, por motivos laborales.

POR TANTO:

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

GGM/PMR/ram

Municipalidad de Santiago de Surco


GONZALO GAMBIRAZIO MARQUINA
Teniente Alcalde Encargado de Alcaldía

